

PROTOCOLO DE APLICACIÓN DEL ARTICULO 14° DEL DECRETO

115/021.

Objetivo:

Establecer las pautas que regulen la aplicación del Artículo 14° del Reglamento de Atraque (Decreto 115/021), para dar cumplimiento a priorizar la terminal especializada en el atraque de los buques portacontenedores y asimismo dar la mayor previsibilidad operativa de estos buques en el Puerto de Montevideo.

Protocolo de aplicación:

1. A efectos de maximizar la eficiencia operativa de las cargas de exportación y trasbordos, la priorización a la Terminal Especializada de los buques que operan en un esquema de Servicio regular, se hará de forma gradual y por Servicio.
2. A partir del 1^{ro} de noviembre de 2021 la ANP aplicará el Artículo 14° del Reglamento de Atraque a uno de los servicios que a la fecha operan en los Muelles Multipropósito. Luego, la ANP priorizará cada 90 días un servicio adicional mientras la Terminal Especializada tenga disponibilidad para recibirlo, en base al mecanismo definido más adelante.
3. La ANP comunicará la ejecución del punto anterior a las agencias representantes de las líneas marítimas que operen buques en los servicios mencionados. Dicha comunicación se realizará con 30 días calendario de anticipación por Resolución de Directorio.

MECANISMO DE PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS

4. Los Servicios que hayan atracado en los Muelles Públicos durante los últimos 6 meses, en más de un 60% de sus escalas con posibilidades de haber sido atendidos dentro de las 24 horas siguientes a su llegada por la Terminal Especializada -según el esquema de Ventanas de Atraque de la misma-, serán plausibles de ser priorizados por la ANP a la misma.
5. Para el primer servicio se analizará el periodo Enero-Junio 2021.
6. El Servicio a priorizar a la Terminal Especializada será aquel que haya realizado la mayor cantidad de movimientos de Impo y Expo en el mismo período. El objetivo a cumplir para definir esta selección, es alcanzar cuanto antes el volumen de Impo y Expo que pauta el alcance de la Fase II para la aplicación de descuentos a las cargas de exportación, según el Anexo V del acuerdo firmado entre el Grupo Katoen Natie y la República Oriental del Uruguay.
7. Se considerará que la Terminal Especializada tiene disponibilidad para recibir un nuevo Servicio, cuando:
 - 7.1 Mantenga ventana libre en su programación de al menos 16 horas.
 - 7.2 No haya habido en los 60 días posteriores a la priorización del último Servicio, más de 3 escalas que haya esperado por mas de 24 horas alguno de los servicios previamente priorizados, siempre y cuando las razones no hayan sido por temas climatológicos, medidas sindicales o por motivos propios de la Línea. Si se alcanzara en los 60 días más de 3 escalas con espera por más de 24 horas, se volverá a medir cada 30 días aplicando el mismo criterio.
 - 7.3 En los 60 días posteriores a la priorización del último Servicio, habiendo barcasas o buques feeder con servicio solicitado, no se haya atendido ninguna durante 24 hs en más de 3 oportunidades, siempre y cuando no sea por temas climatológicos, medidas sindicales o por motivos propios del armador. Si se alcanzara en los

60 días lo descrito anteriormente, se volverá a medir cada 30 días aplicando el mismo criterio.

8. Los buques de los servicios priorizados que no dispongan de atraque dentro las 24 horas en la Terminal Especializada, pueden solicitarlo en los Muelles Multipropósito, según lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento de Atraque.
9. Cada vez que se traslade de forma voluntaria un Servicio a la Terminal Especializada, se deben esperar al menos 45 días del traslado mencionado para aplicar las mediciones descritas en el punto 7.
10. Las barcasas y buques feeder que transporten contenedores en tránsito podrán operar tanto en la Terminal Especializada como en los Muelles Públicos de acuerdo a donde se encuentre la carga que deban transportar u operen los Servicios a donde la carga que transportan está destinada.
11. Los buques Ro-Ro que transporten contenedores no están sujetos a la aplicación del Artículo 14° del Decreto 115/021.